



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-26361424- -GDEBA-UACCOMIREC

VISTO el expediente EX-2021-26361424-GDEBA-UACCOMIREC del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), por el cual se propicia limitar la designación de Agustín Pablo SIMONE en el cargo de Presidente del Directorio del citado organismo, y designar en su reemplazo a Leonardo Javier NARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 12.653 se creó el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), estableciéndose sus objetivos y funciones;

Que la mencionada ley establece que la dirección y administración del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) estará a cargo de un directorio compuesto por siete (7) miembros, indicando en los incisos a), b) y c) del artículo 5° la representación y forma de designación de los mismos;

Que por Decreto N° 25/2020 se designó con carácter *ad honorem*, a partir del 11 de diciembre de 2019, al entonces Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Agustín Pablo SIMONE, en el cargo de Presidente del Directorio;

Que, habiéndose aceptado su renuncia como Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a través del Decreto N° 771/2021, corresponde limitar la designación en el cargo de Presidente del Comité de Cuenca del Río Reconquista, a partir del 20 de septiembre de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que mediante Decreto N° 799/2021 se designó, a partir del 21 de septiembre de 2021, a Leonardo

Javier NARDINI en el cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, consecuentemente, se propicia su designación con carácter *ad honorem* como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 12.653 y su modificatoria Ley N° 14.854;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 20 de septiembre de 2021, la designación de Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221 - Clase 1978) en el cargo de Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), con carácter *ad honorem*, quien había sido designado por Decreto N° 25/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, con carácter *ad honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a Leonardo Javier NARDINI (DNI N° 28.108.022 - Clase 1980), de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 12.653 y su modificatoria Ley N° 14.854.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

